

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA 8732/99.-

VISTO:

El expediente N° SGA-10416-C-98, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 8178 en su Artículo 3°), Inciso 10 permite a los vecinos que a través de la Comisión Vecinal propongan nombres de calles, espacios verdes y plazas;

Que la Comisión Vecinal Area Centro Oeste (Sector 14 de Septiembre) solicitan por nota firmada por vecinos de ese barrio se designe con el nombre de "Abelardo Garcia" al espacio verde comprendido entre las calles Avenida del Trabajador, Tobas, Covunco y Cacique Manquel;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 7809/97, y que dicho espacio verde no tiene nombre reconocido oficialmente según consta a fojas 12;

Que la Comisión Interna de Acción Social; emitió su Despacho N° 099/99 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 40/99; celebrada por el Cuerpo el 17 de diciembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): DESIGNAR con el nombre "Abelardo Garcia" el espacio verde ubicado -----entre las calles Avenida del Trabajador, Tobas, Covunco y Cacique Manquel del Barrio Area Centro Oeste.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SGA-10416-C-98).-

ES COPIA:
sac.-

FDO): ZAMBON
AROMANDO.-

Ordenanza Municipal No. 8732 / 19 99
Promulgada por Decreto No 0043 / 19 2000
Expte. No SGA-10416-C-98
Obs.: